



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria correspondiente al curso 2016/2017 de las ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar de la Orden de 12 de septiembre de 2016. (2017050241)*

BDNS(Identif.):317178

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura núm 180, de 19 de septiembre de 2016, extracto de la Orden de convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2016/2017, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) con la identificación 317178.

En relación con el procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria abierta se establece en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 12 de septiembre de 2016, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2016/2017, para el objeto de esta convocatoria se destinó la cantidad total de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 euros), con el siguiente desglose:

- EJERCICIO 2016: 260.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010.
- EJERCICIO 2017: 940.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes ya registradas y las futuras, ya que el plazo de presentación de solicitudes coincide con el fin del curso escolar, y en cumplimiento del artículo 39.3 y 39.4 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha procedido a ampliar el



crédito consignado en el proyecto de gasto 200613060012 "Ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar" por importe de 240.000 euros, una vez informado favorablemente el expediente por la Intervención General con fecha 7 de junio de 2017.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la ampliación de los créditos previstos en el artículo 7 de la orden de convocatoria correspondiente al proyecto de gasto 2006.13.06.0012 de la anualidad 2017 por importe de 240.000 euros y a la modificación del extracto de 12 de septiembre de 2016, en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que el crédito total de la convocatoria queda fijado en 1.440.000 euros, siendo las aplicaciones, proyectos y cuantía correspondientes a las ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar las siguientes:

- EJERCICIO 2016. Doscientos sesenta mil euros (260.000,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 20016.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010.
- EJERCICIO 2017. Un millón ciento ochenta mil euros (1.180.000,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.13.02.222G.481.00, proyecto 2006.13.06.0012 y superproyecto 2006.13.06.9010.

Mérida, 12 de junio de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

